



Ciento treinta y seis maravedís.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDÍS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

En Carlos por la gracia de Dios  
Rey de Castilla, de León, de Aragón  
de las dos Sicilias, de Jerusalem de  
Navarra, de Granada, de Toledo, de  
Valencia, de Galicia de Mallorca  
de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña  
de Cordova, de Corcega, de Murcia  
de Jaen, Señor de Vizcaya, y de  
Castilla &c. vos la Justicia ordinaria  
de la villa de Calatayud  
comprendida en nuestro Reyno de Murcia salud y gracia  
savered. Que ante los del nuestro Consejo  
de Hacienda en sala prime-